



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018**

Siendo las 09:00 horas, del día martes 12 de junio de 2018, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron, la Rectora (e) de esta Casa Superior de Estudios, Vicerrectora Académico (e) y Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza (Resolución Rectoral N° 439-2018-R-UJCM); el Decano (e) de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; el Representante de Estudiantes: Sr. Aaron Fidel Villasante Arpita.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui; así también, participó el Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

Asistieron como invitados: Jefe de la Oficina de Admisión y CEPU, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, el Director General de la Filial Ilo, Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca y la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez.

CONSTATAción DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros universitarios, la Señora Presidenta dio inicio a la Sesión Ordinaria Continuada.

IV Despacho (puntos pendientes a tratar)

La señora presidenta manifiesta que el punto 4.14, 4.16, 4.17, 4.22 quedaron pendientes, por lo tanto se retoman dichos puntos.

Frederick
4.14. Solicitud de aclaratoria respecto a trámites de Traslado Interno y Reanudación de Estudios. Oficio N°0340-2018-VIRE.ACAD./UJCM. Luego de analizado y debatido, los miembros del consejo acuerdan, por unanimidad, disponer que los Traslados Internos y Reanudaciones de Estudio (para los solicitantes que dejaron de estudiar por más de 04 Semestres Académicos), deben realizarse mediante proceso de admisión; Asimismo se acuerda, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 2027-2017-CU-UJCM y la Resolución de Consejo Universitario N° 1064-2018-CU-UJCM.

Sh
4.16. Planes Estratégicos 2018-2022 de las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 57-2018-OPLA/UJCM. Luego de un debate y sin haber más intervenciones por parte de los consejeros, la señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, acordando por unanimidad: Aprobar, el Plan Estratégico 2018-2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – Sede Moquegua y Filial Ilo.

[Handwritten mark]
4.17. Campeonato Inter Ligas Universitarias 2018. Oficio N° 59-2018/OPLA/UJCM. Debatido y analizado los atentados no se llegó a ningún acuerdo, indicándose la devolución de la documentación a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado.

[Handwritten mark]
4.22. Renovación de contrato del Ing. Glauco Máximo Alberto Farje Cornejo, como supervisor de Obra “Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronómica de la Ciudad Universitaria de San Antonio. Oficio N° 318-2018-DGA-UJCM. Se Acordó el archivo definitivo del expediente a razón de haber sido atendido por la Oficina de Asesoría Legal mediante adenda al contrato.

[Handwritten mark]
Siendo 9:30 horas, se incorpora a la sesión, el Est. Fred Angel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, sumando el quorum total a 07 consejeros.

Se Retoma la Agenda.

[Handwritten mark]
4.29. Opinión sobre alquiler de Terreno Agrícola de 5000m2, por un periodo de 9 meses, desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2018. Oficio N° 322-2018-DGA-UJCM. Visto el documento remitido por la Dirección General de Administración, previo análisis y debate, se somete a votación lo antes indicado, acordando por unanimidad, aprobar, la suscripción del Contrato de Alquiler de predio agrícola, incluido recurso hídrico, ubicado en la carretera Moquegua – Toquepala Km 03, sector Pampa del Cerro Blanco, de propiedad del MVZ. Fredi Venancio Mayta Huiza, por el periodo desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2018, y por única contraprestación económica de S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles); además, encargar a la Oficina de Asesoría Legal, la revisión y/o elaboración del contrato del alquiler aprobado, para finalmente, autorizar al Dr. Rector (e) de la Universidad, la suscripción del Contrato de Alquiler de predio agrícola.



- 4.30. **Regularización de matrículas y notas de la alumna Luz Marina Merma Delgado, estudiante de la Segunda Especialidad en Docencia Superior y Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales en el Proceso de Admisión 2017-I. Informe N° 646-2018-OEF-UJCM.** Después del debate y análisis correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar, el registro de matrícula de la Srta. Luz Marina Merma Delgado, estudiante de la Segunda Especialidad en Docencia Superior, de la Filial Lima, en los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, conforme a las proformas académicas que se adjuntan en la Carta N° 152-2018-CPG/GMMA-UJCM, suscrito por la Dra. Giovanini Martínez Asmad, Coordinadora de la Escuela de Posgrado de la Filial Lima.
- 4.32. **Solicitud de asignación de Caja Chica Oficina de Recursos Humanos. Oficio N° 384-2018-DGA-UJCM. Oficio N° 0336-A-2018-O.RR.HH.-UJCM.** Vista y analizada la documentación remitida, así como la opinión procedente de la Dirección General de Administración, se somete a votación lo antes indicado acordando por unanimidad, autorizar la apertura y uso de Caja Chica, por el importe de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles) para la Oficina de Recursos Humanos.
- 4.33. **Propuesta de Auspicio de Diplomado "Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud en el Primer y Segundo Nivel". Oficio N° 530-2018-DEPG-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios, se acordó por unanimidad: Aprobar, en vías de regularización, el auspicio del Diplomado "Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud en el Primer y Segundo Nivel de Atención". Asimismo, encargar en vías de regularización, la supervisión del Diplomado "Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud en el Primer y Segundo Nivel de Atención", a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- 4.34. **Inclusión de la Escuela de Posgrado en los alcances de la Directiva para la Provisión de Plaza Docentes año 2018. Oficio N° 653-2018-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la solicitud, la señora presidenta somete a votación, acordando por mayoría, incluir en cada uno de los ítems de la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes Año 2018, a la Escuela de Posgrado, a partir del Semestre Académico 2018-II.

En este estado, La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, da lectura al Oficio N° 716-2018-DEPG-UJCM, que indica que los docentes contratados a los que se les encargue funciones administrativas en las diferentes Jefaturas de la Universidad, solo podrán desarrollar carga académica semanal hasta un máximo de 10 horas académicas, la cual está aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 1495-2018-CU-UJCM; la señora Presidenta cede el uso de la palabra al Dr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano de la FACISA, quien propone que la asignación de algunos docentes para labores administrativas y la reducción de horas académicas sea con nombres propios, pues si se toma en cuenta en forma general, se tendrá que contratar a más docentes para que cubran esas horas, idea que es secundada por la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado. Sin más intervenciones los miembros del consejo acuerdan por unanimidad autorizar excepcionalmente que el docente contratado que se encargue de la Oficina de Calidad Universitaria de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo desarrollar carga académica semanal hasta un máximo de 10 horas académicas.

Se retoma la Agenda.

- 4.35. **Aclaración de la situación laboral de la Mgr. Palmira Romero Díaz, en la Escuela de Posgrado. Oficio N° 529-2018-SG-UJCM.** Analizado y debatido entre los miembros del consejo, acordando por unanimidad, aprobar, la designación de la Mgr. Palmira Romero Díaz, como encargada de la Coordinación del Formato C9 de la Escuela de Posgrado, para el Semestre Académico 2018-I, a fin de que atienda los asuntos que se presenten hasta el 31 de julio de 2018.
- 4.36. **Designación de representante del Vicerrectorado Académico para la conformación de la Comisión de Análisis y Revisión del Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos. Oficio N° 283-2018-VIRE.ACAD./UJCM.** La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación propone que para la designación de un representante del Vicerrectorado Académico se incluya a un Decano y la Oficina de Calidad por el control de documentos. Por lo que la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, propone al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sugiriendo también, la conformación de un estudiante como integrante accesorio. Luego de analizada y evaluada la propuesta, la señora presidenta somete a votación, acordando, aprobar por unanimidad la designación del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en calidad de representante del Vicerrectorado Académico, para integrar la Comisión de análisis y revisión del Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 943-2018-CU-UJCM; y disponer la inclusión del Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes en Consejo Universitario, como Integrante Accesorio de la mencionada comisión.
- 4.37. **Opinión sobre solicitud de autorización para emisión e impresión de documentos Académicos y Administrativos como Órgano Descentralizado de Pregrado y Posgrado – Filial Tacna. Oficio N° 306-2018-VIRE.ACAD./UJCM.** El Dr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala observaciones por la situación de la Filial Tacna y manifiesta que el Director de dicha Filial desconoce alguna de las funciones que en el Reglamento de Filiales está establecido, solicitando una aclaración, de dicha normativa interna. El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá manifiesta que la descentralización, sobre todo en la documentación hará que los Directores de las Filiales tomen mayor



responsabilidad de manera que mejorará la situación de las filiales. Luego de un debate los miembros del consejo acordaron, aprobar por unanimidad, la conformación, de la Comisión de Revisión del Reglamento General de Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrado por:

- | | | |
|--------------------------------------|-----------------------|--------------|
| ➤ Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra | Vicerrector Académico | (Presidente) |
| ➤ Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá | Decano de la FCJEP | (Miembro) |
| ➤ Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez | Directora de la EPG | (Miembro) |

Además se dispone, que la Comisión conformada anteriormente, incorpore las modificaciones contenidas en el Oficio N° 306-2018-VIRE.ACAD./UJCM.

Cuestión Previa: El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, con la venia de los consejeros universitarios, solicita se trate el punto N° 1 de sus pedidos, accediéndose a lo solicitado:

1. **Dar a conocer el procedimiento para el Grado de Bachiller.** Toma la palabra el Est. Fred Bustamante Villanueva y manifiesta que, la universidad no se ha pronunciado con relación al procedimiento para la obtención del Bachiller, pues se está pidiendo a los estudiantes algunos requisitos y eso está retrasando los trámites de la obtención del Grado Académico de Bachiller. La Dra. Hilda Guevara Gómez manifiesta que, este tema no compete a Consejo Universitario, pues los requisitos se encuentran en la página de la Institución, además es la Oficina de Secretaria General quien debe informar la razón del retraso de los trámites para la obtención del Grado Académico Bachiller. La Representante de la Oficina de Grados y Título hace su descargo manifestando que, no tiene ningún expediente pendiente y que probablemente la demora está en otras oficinas que le anteceden al trámite.

Se retoma la Agenda.

- 4.38. **Solicitud de regularización de Matricula y Notas del Sr. Alfredo Fernando Casavilca Piskulinch y Sr. Constantino Alejandro Pariona Cordova, de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, correspondiente al Semestre Académico 2015-II. Oficio N° 589-2018-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la solicitud, y sin mayor intervención por parte de los consejeros universitarios se somete a votación lo anteriormente oído, aprobando por mayoría, el registro de matrícula y notas en el Semestre Académico 2015-II, de Alfredo Fernando Casavilca Piskulinch y Constantino Alejandro Pariona Cordova, estudiantes de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, conforme a la Carga Lectiva aprobada en la Resolución de Consejo Universitario N° 2072-2017-CU-UJCM, de fecha 08 de setiembre de 2017.
- 4.39. **Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación Especialidad Computación e Informática, por motivo de pérdida, del Sr. Elmer Apaza Cárdenas. Oficio N° 445-2018-SG-UJCM.** Después de dar lectura a la documentación que se acompaña, así como del análisis y debate correspondiente, se acuerda por, mayoría, autorizar la emisión de Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, Especialidad Computación e Informática, a favor del egresado Elmer, Apaza Cárdenas, por razón de extravío.
- 4.40. **Rectificación de datos en el Diploma de Título Profesional de Srta. Elizabeth del Carmen Zeballos Fernandez. Oficio N° 457-2018-SG-UJCM.** Analizado y debatido, la señora Presidenta pide a los miembros consejeros emitir su voto, acordando por mayoría, anular, la inscripción del Diploma de Título Profesional de Contador Público, con código N° A1142963, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente a Elizabeth del Carmen Choque Zeballos, ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Así como, autorizar, la emisión de Duplicado del Diploma de Título Profesional de Contador Público, a favor de Elizabeth del Carmen Zeballos Fernandez, por razón de cambio de nombre por mandato judicial, debiendo, informar y registrar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria la emisión del Duplicado de Diploma de Título Profesional de Contador Público, a favor de Elizabeth del Carmen Zeballos Fernandez.
- 4.41. **Ratificación de Resoluciones de Decanato de la Facultad Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, signadas con los números 924, 925, 926, 927 y 928-2018-FCJEP-UJCM, en vía de regularización, sobre apertura de cursos de Recuperación - Verano 2018, Filial Ilo. Oficio N° 497-2018-SG-UJCM. Oficio N° 0642-2018-FCJEP-UJCM. Oficio N° 194-2018-DG-UJCM/ILO. Oficio N° 294-2018-SG-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, ratificar, las Resoluciones de Decanato N° 924, 925, 926, 927 y 928-2018-FCJEP-UJCM.
- 4.42. **Modificación de Resolución de Consejo de Universitario N° 105-2018-CU-UJCM. Oficio N° 550-2018-ENAL/MVBV-UJCM.** Pide la palabra la Dr. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, para indicar que, el expediente enviado a SUNEDU contempla que todos los alumnos de esta casa superior de estudios pertenecen a la modalidad presencial, por lo tanto, se debe tener cuidado con el pedido en mención, pues se está pidiendo al Consejo Universitario la modificación de la Resolución de Consejo de Universitario N° 105-2018-CU-UJCM, en la que expresa que los alumnos pertenecen a la modalidad presencial, para que esta sea cambiada a modalidad semipresencial. Luego de un debate la



señora presidenta solicita una reunión con el Decano de la FCJEP, la Jefa de la Oficina de Servicios Académicos y el Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación para tomar una decisión en un próximo Consejo Extraordinario.

- 4.43. **Designación de encargado de la Oficina de Bienestar Universitario, Filial Ilo, y sus respectivas áreas. Oficio N° 514-2018-DG-UJCM/ILO.** Después de la lectura a la documentación que se acompaña y análisis correspondiente, se acuerda, por unanimidad, designar, a la encargada de la Oficina de Bienestar Universitario y encargados de sus respectivas áreas – Filial Ilo; de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

N°	OFICINA - ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	ENCARGADO/RESPONSABLE
01	Oficina de Bienestar Universitario	Mgr. Marleni Edith Alatrística Calle	Encargada OBU – Filial Ilo
02	Biblioteca	Téc. Zulema Zuñiga Retamozo	Encargada de Biblioteca
03	Área de Tópico – Centro Médico	Lic. Obst. Marleni Edith Alatrística Calle Lic. Enf. Maria Del Rosario Gonzales Medina	Encargadas del Área Tópico – Centro Médico
04	Área de Servicio Social	Lic. Patrick Dennis Maximiliano Paredes Soto	Encargado del Área de Servicio Social
05	Área de Psicopedagógico	Lic. Psic. Irene Elizabeth Aguilar Nina	Encargada del Área de Psicopedagogía
06	Área de Deporte	Lic. Miguel Alejandro Uruchi Choque	Encargado del Área de Deporte
07	Área de Servicio Cultural	Lic. Econ. Tanmara Brenda Angela Taipe Caballero	Encargada del Área de Servicio Cultural

- 4.44. **Adquisición e instalación de ascensor Filial Ilo. Oficio N° 565-2018-DG-UJCM/Ilo.** Sin ninguna intervención de los miembros del consejo, la señora presidenta pide al Quorum emitir su voto, acordando no aprobar dicho punto; a lo que el Representante de Estudiantes Aaron Fidel Villasante Arpita indica que hay que priorizar gastos, pues hay laboratorios que no están siendo modernizados, opinión que fue secundada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio. En tal sentido, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo, solicita al consejo reconsiderar su voto, llevándose nuevamente al voto el pedido en cuestión, denegándose por segunda vez el mismo.

- 4.45. **Designación de Responsable para el Sistema de Gestión de Biblioteca. Informe N° 092-2018-OBU-VRAC/UJCM.** Luego del análisis correspondiente y sin más intervenciones la señora presidenta somete a votación el pedido, aprobándose por unanimidad designar, al Ing. Luis David Calizaya Cabana, como responsable del manejo del Sistema de Gestión de Biblioteca.

- 4.46. **Solicitud de adquisición de material bibliográfico. Informe N° 110-2018-OBU-VRAC/UJCM.** Analizada la propuesta, los miembros del consejo, acuerdan, aprobar por unanimidad, la compra de material bibliográfico para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura y Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, de acuerdo al Presupuesto Institucional 2018, que en el Código 7.1. Adquisición de libros y/o Biblioteca virtual, asigna un monto de S/. 50,000.00 soles; Asimismo disponer, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Logística y Abastecimiento, coordinar acciones con el objeto de dar cumplimiento a lo aprobado.

- 4.47. **Solicitud de emisión de Resolución para que la estudiante Fiorella Marisela Narbona Casani, pueda llevar el Curso de Actividad Integradora en la Escuela Profesional de Obstetricia. Oficio N° 515-2018-DG-UJCM/ILO.** Después del debate y análisis correspondiente por parte de los miembros del consejo, la señora presidenta pide al Quorum emitir su voto, acordando aprobar por unanimidad la solicitud de emisión de Resolución para que la estudiante Fiorella Marisela Narbona Casani, pueda llevar el Curso de Actividad Integradora en la Escuela Profesional de Obstetricia. Oficio N° 515-2018-DG-UJCM/ILO.

- 4.48. **Solicitud de asignación económica para gastos de hospedaje, a favor de Mgr. Rendo Delgado Loza, en su calidad de Director del ENA Cusco. Oficios N° 0898 y 0899-2018-FCJEP-UJCM.** Después de la lectura al documento, y el análisis correspondiente, los miembros del consejo emiten su voto acordando por unanimidad, aprobar la solicitud de asignación económica para gastos de hospedaje, a favor de Mgr. Rendo Delgado Loza, en su calidad de Director del ENA Cusco. Oficios N° 0898 y 0899-2018-FCJEP-UJCM.

- 4.49. **Renuncia Irrevocable a la Comisión de Investigación del Proceso de Adquisición y/o Remodelación de Equipos de Laboratorio de Materiales, Concretos y Mecánica de Suelos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil. Carta N° 001-2018-GEOC-UJCM.** Acuerdan aprobar por unanimidad, aceptar la renuncia del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, como miembro de la Comisión para la investigación del proceso de adquisición y/o remodelación de equipos. Correspondiente al Proyecto de Acondicionamiento y Remodelación del Área de Trabajo, Materiales y Equipos del Laboratorio de Materiales, Concreto y Mecánica de Suelos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil. Así también, derivar, los actuados a la Oficina de Control Interno, con motivo de realizar el respectivo examen especial.

- 4.50. **Aprobación Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2018-II. Oficio N° 107-2018-OA-UJCM.**

- 4.51. **Aprobación de Cronograma del Proceso de Admisión 2018-II. Oficio N° 108-2018-OA-UJCM.** Se acuerda tratar en conjunto los puntos 4.50 y 4.51. Luego de analizados y debatidos, los miembros del consejo acuerdan devolver la documentación a la Oficina de Admisión para incluir a las Filiales de Ilo, Tacna y Juliaca tanto en el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2018-II, como en la Comisión.



4.52. **Ratificación de Resoluciones emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 551-2018-SG-UJCM.** Después del debate y análisis correspondiente, el consejo acuerda por unanimidad, ratificar, las Resoluciones Rectorales N° 239, 243, 268, 282, 290, 291, 308, 316, 317, 318, 320, 331, 350, 365, 368, 369, 377, 382, 386, 400, 408, 409, 410, 414, 415, 441 y 442-2018-R-UJCM.

4.53. **Otros.**

4.53.1. **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1184-2018-CU-UJCM. Oficio N° 545-2018-SG-UJCM.** Revisado los actuados y, sin más intervenciones los miembros de consejo acuerdan por unanimidad: Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 1184-2018-CU-UJCM, de fecha 07 de mayo de 2018, en el extremo de la denominación del curso autorizado para llevar en el Semestre Académico 2018-I, en la Filial Juliaca, para el estudiante Carlos Honorio Lupe Apaza, con Código N° 152045072D, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad, ENA Puno, Modalidad Presencial; de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

DICE	DEBE DECIR
CONTABILIDAD Y GESTIÓN FINANCIERA (ELECTIVO)	CONTABILIDAD Y GESTIÓN TRIBUTARIA (ELECTIVO)

4.53.2. **Inspección y Evaluación de locales para la Filial Lima y Trabajos por realizar para cumplir condiciones Básicas de Calidad. Informe N°351-2018-OIU/UJCM.** Se da lectura a la documentación que acompaña, luego de un debate, los miembros del consejo acuerdan aprobar por unanimidad, autorizar a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación y a la Oficina de Infraestructura Universitaria, tomar acciones inmediatas para la implementación de las recomendaciones detalladas en el Informe N° 351-2018-OIU-UJCM, con fecha de recepción 04 de junio de 2018, debiendo por consiguiente, presentar sus propuestas de trabajo con presupuesto indicado.

4.53.3. **Aprobación del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2018-II Filial Tacna y Juliaca. Oficio N° 110-2018-OA-UJCM.** La señora presidenta indica que, este punto está relacionado con los puntos 4.50 y 4.51, por lo tanto se toman las mismas medidas que en los puntos en mención.

4.53.4. **Aprobación del Plan Anual de la Oficina de Bienestar Universitario 2018- Área de Centro Medico. Informe N° 125-2018- OBU-VRAC/UJCM.** Después del debate y análisis correspondiente, los miembros del consejo acuerdan, aprobar por unanimidad el Plan Anual 2018 del Área de Centro Médico de la Oficina de Bienestar Universitario, Sede Moquegua.

4.53.5. **Aprobación del Plan Anual de la Oficina de Bienestar Universitario 2018- Área Asistencial. Informe N° 122-2018-OBU-VRAC/UJCM.** Después de visto el documento remitido por la Oficina de Bienestar Universitario, así como el análisis y debate correspondiente, los miembros del consejo acuerdan aprobar por unanimidad el Plan Anual 2018 del Área Asistencial: Servicio Social de la Oficina de Bienestar Universitario, Sede Moquegua.

4.53.6. **Aprobación del Plan Anual de la Oficina de Bienestar Universitario 2018- Área Psicopedagógico. Informe N° 120-2018-OBU-VRAC/UJCM.** Después de la lectura al documento remitido, y con la conformidad de los consejeros sometido a voto del Consejo Universitario, se acuerda aprobar por unanimidad el Plan Anual 2018 del Área de Psicopedagógico de la Oficina de Bienestar Universitario, Sede Moquegua.

4.53.7. **Aprobación del Plan Anual de la Oficina de Bienestar Universitario 2018- Área de Deporte y Recreación. Informe N° 121-2018- OBU-VRAC/UJCM.** Se puso a consideración de los señores Consejeros el punto a tratar y, previo análisis y debate, se acordó, aprobar, por unanimidad el Plan Anual 2018 del Área de Deporte y Recreación de la Oficina de Bienestar Universitario, Sede Moquegua.

4.53.8. **Contrato de locación de Servicios Profesionales de la Srta. Senayda Angelica Vera Cantuta (Asistencio Técnico de Obra). Informe N° 330-2018-EVS/AL/UJCM.** Se acordó por unanimidad aprobar, la contratación de Locación de Servicios Profesionales del personal técnico de la Obra Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronomía en la Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui – Moquegua: Jesús Manuel Palomino Huarilloclla (Asistente de Obra) y la Srta. Senayda Angélica Vera Catunta (Asistente Técnico de Obra), percibiendo cada uno una retribución económica de S/. 3,160.00 (tres mil ciento sesenta con 00/100 soles), dividido en 03 armadas por el periodo del 01 de mayo al 19 de julio de 2018.

4.53.9. **Anulación de Resoluciones de Consejo Universitario N° 1070 y 1167-2018-CU-UJCM y ratificación de Resolución Rectoral N° 319-2018-R-UJCM. Oficio N° 577-2018-SG-UJCM.** Se acordó por unanimidad anular, la Resolución de Consejo Universitario N° 1070-2018-CU-UJCM, de fecha 09 de abril de 2018. Asimismo anular, la Resolución de Consejo Universitario N° 1167-2018-CU-UJCM, de fecha 07 de mayo de 2018.



- 4.53.10. Resoluciones de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su ratificación. Oficio N° 947, 926, 960, 961, 923, 950-2018-FCJEP-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, ratificar las Resoluciones de Decanato N° 3090 y 3109-2018-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1439, 1440, 1441, 1442, 1443 y 1444-2018-CF-FCJEP-UJCM.

Al respecto de la Resolución de Decanato N° 3110-2018-FCJEP-UJCM, el Dr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, emite una observación indicando que, la aprobación de un Manual de Investigación de Graduación y Titulación de la Escuela Profesional de Contabilidad, incitaría a que todas las Escuelas Profesionales quieran tener un Reglamento de Grados y Títulos por Escuela Profesional; por esta razón, el Consejo Universitario no ratifica dicha Resolución.

Se retoma la Agenda.

- 4.53.11. Resoluciones de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para su ratificación. Oficio N° 595, 579, 593-2018-DFAIA-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por mayoría ratificar las Resoluciones de Decanato N° 1309, 1310, 1311, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339 y 1340 - 2018-DFAIA-UJCM, y las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 317 y 318-2018-CFAIA-UJCM.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Empresariales y pedagógicas.

- 4.53.12. Resolución de Facultad de Ciencias de la Salud, para su ratificación. Oficio N° 454-2018-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, ratificar la Resolución de Decanato N° 1309-2018-RD/FACISA-UJCM.

Cuestión previa. El Dr. Daniel Reinoso Rodríguez pide el uso de la palabra y solicita que en mérito a conmemorarse el XXIX Aniversario de la Universidad José Carlos Mariátegui el 14 de junio de 2018, se dé día no laborable el 15 de Junio del presente año. Por lo tanto, la señora presidenta manifiesta que dicho asunto debe ser incorporado como pedido por la Comisión Central de Festejo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

V. Orden del día.

Pedidos efectuados por miembros de Consejo Universitario:

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitó lo siguiente:

- 1. Requerimiento para mantenimiento e implementación de Aulas y Laboratorios de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.** Visto el pedido y documentación previamente sustentada, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar la implementación del Laboratorio de Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con un presupuesto de S/. 45,000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles). Además de autorizar, la adquisición de mobiliario para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Y por último, autorizar, a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, la modificación presupuestal respecto al presupuesto de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para ejecutar lo aprobado.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicitó lo siguiente.

- 1. Ratificación de Resolución de Decanato N° 3165-2018-FCJEP-UJCM. Oficio N° 979-2018-FCJEP-UJCM.** Visto el pedido y documentación previamente sustentada, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad ratificar, la Resolución de Decanato N° 3165-2018-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de junio de 2018, que aprueba en vías de regularización, las Cargas Lectivas Complementarias de la Escuela Profesional de Educación: Especialidad Educación Física de los Semestre Académicos 2016-I, 2016-II y 2017-I.

El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, solicitó lo siguiente:

- 1. Dar a conocer el procedimiento para el Grado de Bachiller.** La señora presidenta indica que este pedido ya se trató como cuestión previa.
- 2. Reconocimiento al primer puesto de cada Facultad por Aniversario de la UJCM.** Al respecto, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, manifiesta que, la premiación no debe ser por facultad, pues la premiación también es una forma de promocionar las Escuelas Profesionales que la



Universidad tiene, por lo tanto la premiación debería ser para los primeros puestos de las Escuela Profesionales, en tal sentido, la señora presidenta solicita se le envíe un oficio a la Oficina de Servicios Académicos solicitando información sobre los primeros puestos del ciclo 2017-II de cada Escuela Profesional de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua; para otorgar un Reconocimiento el día de la Ceremonia Central del aniversario.

3. **Considerar como veedor en la Filial Tacna, al estudiante Luis David Enríquez Benito, miembro accesorio de Consejo Universitario.** Luego de un debate, los miembros del jurado acordaron enviar un oficio al Director General de la Filial Arequipa, Tacna y recordarles que de acuerdo a la Directiva deben de incluir a un estudiante como veedor.
4. **Se trate el tema requisitos innecesarios para presentar expediente para Grados de Bachiller y Títulos (Constancia de Medalla).** La señora presidenta indica que este pedido ya se trató.
5. **Inclusión de cursos electivos en Resolución que elimina la cuarta Actividad Integradora.** Al respecto, la Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Representante de Estudiantes, manifiesta que hay alumnos que por error se han matriculado en cursos electivos, los cuales no saldrán en sus certificados de estudios, por lo que solicita que se incluya en la Resolución de Consejo Universitario N° 528-2018-CU-UJCM, la anulación automática de los cursos electivos que no formen parte de los Certificados de Estudios. Vista y analizada la propuesta, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la anulación automática de los cursos electivos que no formen parte de los Certificados de Estudios.

El estudiante Aaron Fidel Villasante Arpita, Representante de Estudiantes, solicitó lo siguiente:

1. **Cumplimiento del Artículo 30° del Reglamento de Evaluación.** La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, hace de conocimiento que dicho artículo ya fue modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 952-2017-CU-UJCM. De esta manera el consejo acuerda por mayoría aprobar, que la Oficina de Vicerrectorado Académico modifique del Reglamento de Evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje considerando los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 952-2017-CU-UJCM.
2. **Evaluación del Personal Administrativo en las Filiales.** El Est. Aaron Villasante Arpita, manifiesta que, a razón de las constantes quejas de los alumnos de la universidad con respecto a la atención que el Personal Administrativo de las Filiales les brinda, los estudiantes del Tercio Superior de la Filial Ilo, proponen se evalúe al Personal Administrativo en mención antes de realizar una renovación; la señora presidente consulta a la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez sobre posibles evaluaciones al Personal Administrativo, a lo que la Asesora Legal expresa que el Personal en mención puede acudir al Ministerio de Trabajo y presentar una queja por hostilidad. En tal sentido, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, indica que, desde el Consejo Universitario se recomienda a los Directores Generales de las Filiales hacer una adecuada evaluación de desempeño para proponer la renovación de contrato al Personal Administrativo, además de tener en cuenta la opinión de los estudiante

El Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo, solicitó lo siguiente:

1. **Instalación de Wi-Fi, en la Filial Ilo.** Luego de sustentado el pedido por el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo y vista la opinión favorable de la Oficina de Infraestructura, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, disponer, la ejecución del Expediente Técnico para la implementación de Red Inalámbrica para acceso a internet móvil en la Universidad José Carlos Mariátegui Ilo – Perú, con un presupuesto de S/. 82,643.18 (ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres con 18/100 soles). Además, autorizar, a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, la modificación del Presupuesto Institucional 2018, para dar prioridad a la ejecución del Expediente Técnico para la implementación de Red Inalámbrica para acceso a internet móvil en la Universidad José Carlos Mariátegui Ilo – Perú.

La Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicitó lo siguiente:

1. **Reconsideración de acuerdo de Consejo Universitario y Contratación de Coordinadores Académicos Escuela de Posgrado, Filial Lima.** La Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, manifiesta que, la población estudiantil en la Filial Lima está creciendo, de manera que también incrementan los trámites Administrativos y Académicos en dicha Filial, considerando esta situación y que SUNEDU, puede realizar la primera verificación en la Filial Lima, es importante brindar un buen servicio a los estudiantes. Luego de un debate los miembros del Consejo acuerdan que para normalizar los contratos de la Dra. Giovanini María Martínez Asmad y la Mgr. Pierina Cáceres Cavallo, se confirme si hay una carta de renuncia para luego proceder a la respectiva regularización del contrato de los coordinadores de Posgrado.
2. **Autorización para que Coordinadores Académicos de los Programas de la Escuela de Posgrado de la Sede Moquegua, Filiales y ENAS, realicen la impresión de Registros y Actas de Evaluación. Oficio N° 719-2018-DEPG-UJCM.** Se acordó por unanimidad, autorizar, a los Coordinadores Académicos de los Programas de Maestrías, Doctorados y Segundas Especialidades, en el caso de la Sede Moquegua y, los Coordinadores de Posgrado en el caso de las Filiales y ENA's, realizar la impresión de Registros y Actas de Evaluación, a partir del Semestre Académico 2018-I.



Además, precisar, que los Registros y Actas de Evaluación debidamente suscritos por los Docentes y Coordinadores Académicos, serán remitidos por la Dirección de la Escuela de Posgrado a la Oficina de Servicios Académicos de Posgrado al término del Semestre Académico según Calendario.

- 3. Se trate el tema sobre pagos a docentes de la Escuela de Posgrado y se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1473-2018-CU-UJCM. Oficio N° 720-2018-DEPG-UJCM.** La Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez y recomienda que se tome una decisión de adicionar en la planilla el módulo el pago de las horas dictadas para docentes de la Escuela de Posgrado. La señora presidenta pide a los miembros del consejo emitir su voto, acordando por mayoría, disponer, que los Docentes Contratados a Tiempo Completo, que tengan horas de dictado de clases en programas académicos de Posgrado, se les adicionará en la planilla del mes de dictado el módulo el pago de las horas dictadas, de acuerdo a las escalas de costo por hora aprobadas para docentes de la Escuela de Posgrado. Además, disponer, que los Docentes a Tiempo Parcial, que dicten cursos en la Escuela de Posgrado, serán contratados bajo la modalidad de locación de servicios por las horas que hayan sido dictadas.
- 4. Autorización para eliminación de matrículas duplicadas y especialidades. Oficio N° 239-2018-OSA-UJCM.** La Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, manifiesta que el sistema ERP ha duplicado matrículas por error, en tal sentido, solicita la eliminación de las mismas. Después del análisis al documento remitido, la señora presidenta somete a votación lo antes mencionado, acordando por unanimidad, autorizar a la Oficina de Servicios Académicos la eliminación de matrículas duplicadas de Maestrías y Segundas Especialidades, con la finalidad de concordar la información física y digital que figura en el Sistema ERP Educa, sin modificar la fecha de matrícula respectiva.

Cuestión Previa: La Dra. Hilda Guevara Gómez pide se aclare la situación de su pedido N° 1; La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, indica que, la Oficina de Recursos Humanos debe recibir las renunciaciones de los Coordinadores de Posgrado de Lima, para regularizar dichos contratos a partir del 01 de Junio por un plazo de tres meses. Esta propuesta se sometió a voto, acordando los miembros del consejo aprobarla por unanimidad.

Se retoma la Agenda.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Secretario General:

- 1. Aprobación del Plan Anual del Área de Servicio Social, Filial Juliaca 2018 – versión 2. Oficio N° 563-2018-OCUA/UJCM.** Luego de visto la documentación que acompaña, y previa revisión de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, estando debidamente codificado y adecuado al formato ISO, el Consejo Universitario, acuerda aprobar por unanimidad, el Plan Anual del Área de Servicio Social, Filial Juliaca 2018-UJCM, Versión 02.
- 2. Aprobación del Plan Anual del Área de Servicio Cultural, Filial Juliaca 2018 – versión 2. Oficio N° 564-2018-OCUA/UJCM.** Luego de visto la documentación que acompaña, y previa revisión de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, estando debidamente codificado y adecuado al formato ISO, los miembros del consejo acuerdan aprobar por unanimidad, el Plan Anual del Área de Servicio Cultural, Filial Juliaca 2018 – versión 2.
- 3. Aprobación del Plan Anual del Área de Servicio Psicopedagógico, Filial Juliaca 2018 – versión 2. Oficio N° 565-2018-OCUA/UJCM.** Luego de visto la documentación que acompaña, y previa revisión de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, estando debidamente codificado y adecuado al formato, los miembros del consejo acuerdan aprobar por unanimidad el Plan Anual del Área de Servicio Psicopedagógico, Filial Juliaca 2018 – versión 2.
- 4. Aprobación de Reglamento de Funcionamiento de la Incubadora de Empresas INSAC de la UJCM. Oficio N° 566-2018-OCUA/UJCM.** Luego del análisis, debate y sometida a votación, se acuerda por mayoría, aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Incubadora de Empresas INSAC de la UJCM.
- 5. Regularización de encargatura de Secretaría General, período 04 al 28 de febrero de 2015. Oficio N° 583-2018-SG-UJCM.** Visto el pedido y documentación previamente sustentada, los miembros del consejo acuerdan aprobar por unanimidad encargar, en vías de regularización, el Despacho de Secretaría General al Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, identificado con DNI N° 04429239, por el período del 04 al 28 de febrero de 2015.
- 6. Reconsideración del tema sobre Personal solicitado por el Mgr. Alberto Flores Quispe, Jefe de la Oficina de Infraestructura.** Expuesta la reconsideración y previo análisis y debate, se acordó por unanimidad autorizar, al Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria, la contratación (por locación de servicios) de un profesional titulado en Ingeniería Civil con experiencia calificada, para efectuar los servicios de adecuación de infraestructura de las Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

El Representante de Graduados, Sr. David Murillo Zegarra, solicitó lo siguiente:

- 1. Se informe sobre avance de la Comisión de evaluación del tema de remuneraciones del Personal Administrativo.** La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación informa que, se tiene que programar una reunión para el

día lunes 18 a efectos de tratarse el aumento remunerativo de los Trabajadores Administrativos sindicalizados Toma la palabra la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez manifestando que, con relación al tema de negociación colectiva, si no se llega a un acuerdo con el sindicato, se llegará a un arbitraje, lo cual implicaría un gasto para la universidad, siendo el Ministerio de Trabajo, el árbitro, quien decida el acuerdo que se dará. Por lo tanto la Asesora Legal recomendando no ir a arbitraje y procurar llegar a un acuerdo en esa reunión.

Siendo las 13:45 horas del mismo día, la Presidenta suspende la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para continuar el próximo lunes 18 de Junio, a las 9:00 horas, dándose por notificados los miembros del Consejo Universitario.

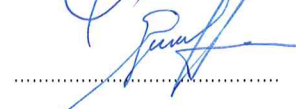
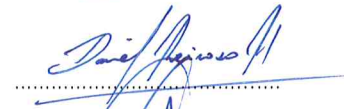


1. **Dra. Dora Amalia Mayta Huiza**
Rectora (e)
Vicerrectora Académica (e)
Vicerrectora de Investigación (e)
(Resolución Rectoral N° 439-2018-R-UJCM)



- Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta**
Secretario General

2. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA
3. Dr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez
Decano (e) de la FACISA
4. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano de la FCJEP
5. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado
6. Est. Fred Angel Bustamante Villanueva
Representante de Estudiantes
7. Est. Aaron Fidel Villasante Arpita
Representante de Estudiantes
8. Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre.
Representante de Estudiantes
9. Sr. David Murrillo Zegarra
Representante de Graduados



Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza
Director General de Administración

